

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para tener un proceso eficiente, transparente y sistematizado para que nuestros estudiantes puedan tener acceso a las becas.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las becas otorgadas por la Universidad: académicas, deportivas, convenio u otras que puedan aplicar por la alta dirección.

## 3. RESPONSABLES

### Comité de becas

- Revisar las solicitudes de beca y establecer los criterios para el otorgamiento de becas.
- Asegurar la transparencia en el proceso de otorgamiento de becas.

### Rector

- Asegurar la integración del comité de becas.
- Notificar en tiempo y forma los periodos en los que no habrá becas por algún concepto a todas las partes interesadas

### Coordinadores o directores de carrera

- Vigilar el desempeño académico y disciplinario de los estudiantes con beca
- Comunicar calendario de becas a partes interesadas.
- Asegurar comunicación con departamento de Administración y finanzas para el retiro de becas en caso de aplicar

## 4. DEFINICIONES

N/A

## 5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

### 5.1 TIPOS DE BECAS

La Universidad ofrece diversos tipos de becas, de acuerdo con diferentes criterios y necesidades:

**Beca Académica:** Para estudiantes con un desempeño académico sobresaliente.

Requisito: Promedio mínimo de 9.0

Porcentaje: de un 10 a un 45% sobre la colegiatura, dependiendo del promedio y del cumplimiento de los criterios de evaluación del candidato.

**Beca Deportiva:** Para estudiantes que destaquen en disciplinas deportivas y representen a la universidad en competencias oficiales.

Requisito: Certificación del logro deportivo.

Porcentaje: de un 10 a un 45% sobre la colegiatura.

**Beca por Convenio:** Para estudiantes que provienen de instituciones con las cuales la universidad tenga acuerdos de colaboración.

Requisito: Ser referido por una institución aliada.

Porcentaje: Variable, dependiendo del convenio.

**Beca por Promoción:** Dirigida a estudiantes que se inscriben por primera vez en la UCG y cumplen con los requisitos específicos de la campaña de promoción.

Requisito: Ser estudiante de nuevo ingreso

Porcentaje: 10% o 20% sobre la colegiatura.

## 5.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE BECA

Para becas deportivas, académicas o de convenio (que no sean de nuevo ingreso), el estudiante interesado deberá:

- Realizar la solicitud de beca en plataforma UCNET.
- Adjuntar la información solicitada que avale el cumplimiento de requisitos como pueden ser: kardex de calificaciones, reconocimientos o certificaciones deportivas, convenio con empresa, cartas de recomendación, entre otros.

## 5.3 PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

**Recepción de Solicitudes:** Las solicitudes de beca deberán realizarse en plataforma UCNET en los tiempos establecidos en el calendario de becas.

**Evaluación de Candidatos:** El comité de becas evaluará las solicitudes basándose en los criterios establecidos para cada tipo de beca.

**Notificación de Resultados:** Los resultados serán publicados en UCNET y los estudiantes seleccionados recibirán una notificación oficial.

**Asignación y Ajuste de Becas:** Una vez aprobada la beca, el Departamento de Finanzas realizará el ajuste correspondiente en las colegiaturas de los estudiantes beneficiarios.

## 5.4 DURACIÓN Y VIGENCIA DE LAS BECAS

**Becas Académicas y Deportivas:** Se otorgarán por un periodo de un ciclo escolar, con posibilidad de renovación si el estudiante mantiene los requisitos establecidos (promedio mínimo, desempeño en deportes, etc.).

**Becas por Convenio:** Según lo estipulado en los acuerdos específicos entre la Universidad y la institución convenida, sin embargo, estarán sujetas al presupuesto anual asignado por Rectoría Nacional.

## 5.5 OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE BECADO

Los estudiantes beneficiarios de becas tienen las siguientes responsabilidades:

**Mantener los requisitos:** Cumplir con los requisitos establecidos para la beca recibida durante todo el ciclo académico.

**Desempeño Académico:** Los estudiantes deben mantener un rendimiento académico mínimo para poder renovar la beca (promedio mínimo de 9.0 para becas académicas).

**Participación Activa:** Los estudiantes deben participar activamente en las actividades correspondientes a su tipo de beca (deportivas, académicas, etc.).

**Cumplimiento de Normas:** Cumplir con las normas internas de la Universidad, incluida la ética académica y el comportamiento en el campus.

## 5.6 RENOVACIÓN DE BECAS

Al término del ciclo escolar, el estudiante becado deberá iniciar el proceso de solicitud de beca y según el tipo de beca deberá cubrir además de los requisitos establecidos en los apartados anteriores de esta política, los siguientes:

**Renovación de beca deportiva:**

- Cumplimiento al 100% de asistencia a los entrenamientos.
- Cumplimiento al 100% de asistencia a compromisos deportivos en el equipo de la universidad.

**Renovación de beca por convenio:**

- Entregar constancia de relación con la empresa o institución con la que se tenga convenio.
- Entregar constancia de relación entre el beneficiario y la empresa o institución con convenio.

**Renovación de beca académica:**

- No tener extraordinarios.
- No tener materias reprobadas.
- Conservar promedio igual o mayor a 9.

## 5.7 CRITERIOS DE REDUCCIÓN DE PORCENTAJE DE BECA

Sin exámenes extraordinarios ni materias reprobadas, los estudiantes que presenten una disminución en su promedio tendrán una disminución en el porcentaje de becas según lo siguiente:

- Promedio igual o mayor a 9, continúa con su porcentaje de beca.
- Promedio mayor o igual a 8.5 y hasta 8.99, se disminuye su beca en un 5%. (Por ejemplo: si la beca actual es de 30%, la beca se ajusta al 25%)
- Promedio mayor o igual a 8 y hasta 8.49, se disminuye su beca un 10%. (Por ejemplo: si la beca actual es de 30%, la beca se ajusta al 20%)
- Promedio menor a 8 pierde el 100% de la beca.

## 5.8 DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Cuauhtémoc de Guadalajara se reserva el derecho de modificar las condiciones y tipos de becas en cualquier momento, siempre con el objetivo de mejorar el apoyo a los estudiantes. Los cambios serán notificados oportunamente a la comunidad universitaria.

## 6. SANCIONES

**Baja o reducción de la beca:** Si un estudiante becado no cumple con los requisitos académicos, como mantener un promedio mínimo o no aprobar las materias del ciclo escolar no podrá ser candidato para renovación de beca en el siguiente ciclo escolar.

**Remoción de beca:** si un estudiante entra en un concepto de baja por adeudo de manera automática perderá su beca para el ciclo inmediato posterior.

**Falta de renovación en los plazos establecidos:** Si el estudiante no solicita la renovación de la beca dentro de los plazos establecidos por la universidad o no presenta los documentos requeridos para la renovación, la beca será suspendida.

**Faltas disciplinarias y de conducta:** Cuando un estudiante becado cometa actos de indisciplina o incurra en prácticas académicas deshonestas será motivo para la remoción total y definitiva de su beca.

**Falta de cumplimiento a acuerdo deportivo:** si el estudiante becado en la modalidad deportiva no cumple con los entrenamientos o competencias a las que se comprometió, se le podrá suspender o cancelar la beca deportiva.

**Falta de cumplimiento a convenio:** si el estudiante becado en la modalidad de convenio incumple con los lineamientos del convenio (término de relación laboral, cambio de carrera

por la cual se realizó el convenio, entre otros) o si baja el promedio de 8, la beca será suspendida y retirada.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Responsable del Cambio	Revisó	Autorizó
02/01/2025	Se establecen lineamientos de remoción de beca.	Directora de Calidad y Mejora Continua  Donaji Flores González	Encargado de Cobranza  J. Hiram Ramos	Rector de Campus  Alejandro Romero Frausto

COPIA CONTROLADA RECTORIA